



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

**CONVOCATORIA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL
PERIODO 2025-2027**

Circasia, 14 de mayo de 2025

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 498 de 2020, convoca a todos los servidores públicos de carrera administrativa a participar en la convocatoria para la elección de representantes principales y suplentes de la Comisión de Personal, para el periodo **2025-2027**.

La Comisión de Personal es un órgano de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, de carácter colegiado y bipartito, el cual coadyuva en el respeto por las normas y los derechos de carrera de los empleados públicos y guía la Entidad hacia el trabajo en equipo; mediante procesos de capacitación, formación y diagnóstico del clima organizacional. Más importante aún, actúa como primera instancia de la CNSC, para resolver reclamaciones por encargo, incorporación y desmejoramiento de las condiciones laborales. También decide en única instancia respecto de la inconformidad presentada por el evaluado en contra de la fijación de compromisos laborales en materia de evaluación del desempeño.

Está conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador que serán servidores públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa y dos (2) representantes de los empleados quienes deberán ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados, cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En virtud de las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales vigentes, pueden participar en calidad de electores todos aquellos servidores que desempeñen un empleo público.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL:

- a. Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme a lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional de Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera.
- b. Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo, les sean atribuidas por el procedimiento especial.
- c. Solicitar a la Comisión Nacional de Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia – Pereira – Intersección Vial La Cabaña,
Circasia, Quindío –
Correo Electrónico: idtq@idtq.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes.

- d. Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos.
- e. Conocer, en primera instancia de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos.
- f. Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.
- g. Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley.
- h. Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en de estímulos y en su seguimiento.
- i. Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.
- j. Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

CUALIDADES DE LOS ASPIRANTES:

- ✓ No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura;
- ✓ Ser empleados de carrera administrativa.

DEPENDENCIA, INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS, REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y PLAZOS PARA HACERLA:

Los candidatos deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas anteriormente ante la Subdirección Administrativa y Financiera (Oficina de Talento Humano); del **15 al 21 de mayo de 2025**, remitiendo el formato diligenciado el cual podrá ser reclamado en la Oficina de Talento Humano.

Si dentro del plazo establecido anteriormente, no se inscriben un mínimo de cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos, el término se prorrogará por cinco (5) días hábiles.

PUBLICACIÓN O DIVULGACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS:

El **22 de mayo de 2025**, se publicará por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, a través de INTRAWEB y de las carteleras de la Entidad los candidatos inscritos.

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia – Pereira – Intersección Vial La Cabaña,
Circasía, Quindío –
Correo Electrónico: idtq@idtq.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN:

La designación de los jurados de votación la realizará la Subdirección Administrativa y Financiera, a través de comunicación escrita el día **27 de mayo de 2025**.

Funciones de los jurados de votación

- ✓ Conocer y verificar que la herramienta dispuesta por la Subdirección Administrativa y Financiera es suficiente, confiable y válida para realizar el proceso.
- ✓ Vigilar el proceso de votación.
- ✓ Verificar la identidad de los votantes.
- ✓ Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta del escrutinio.
- ✓ Firmar las actas.

Los nombres de los servidores públicos que integrarán la Comisión Escrutadora se deberán dar a conocer el día **28 de mayo de 2025**, a través de INTRAWEB y las carteleras de la Entidad.

PUBLICACIÓN DE LISTA GENERAL DE SERVIDORES PUBLICOS APTOS PARA VOTAR:

El día **04 de junio de 2025**, la Subdirección Administrativa y Financiera publicará el listado general de servidores públicos aptos para votar, a través de INTRAWEB y de las carteleras de la Entidad.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARÁ LA VOTACIÓN:

La elección de los integrantes de la Comisión de Personal por parte de los empleados, se realizará diligenciando únicamente el formato de votación, será un solo día, se abrirán a las 08:30 a.m. del día **06 de junio de 2025** y se cerrarán el mismo día a las 04:00 p.m.; en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.

La elección se hará mediante votación presencial y el voto tendrá carácter secreto e indelegable, de conformidad con las normas que rigen la materia, podrán ejercer el derecho al voto todos los empleados vinculados en empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, que modificó el artículo 2.2.14.1.1. del capítulo 1 del Título 14 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE EFECTUARÁ EL ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARACIÓN DE LA ELECCIÓN:

El escrutinio general y la declaración de la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal, se llevará a cabo por parte de los jurados de votación el día **06 de junio de 2025**, a las 04:30 p.m. en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia – Pereira – Intersección Vial La Cabaña,
Circasia, Quindío –
Correo Electrónico: idtq@idtq.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

Una vez cerrada la votación, se debe leer en voz alta el número de sufragantes, dejando constancia de esto en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes.

RECLAMACIONES:

Los candidatos podrán en el acto de escrutinio presentar reclamaciones, las que serán resueltas por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, durante los tres (3) días hábiles siguientes a la elección, desde el 09 y el 11 de junio de 2025.

Resuelta las reclamaciones o solicitudes, el jefe de personal o quien haga sus veces publicará los resultados de las votaciones.

RESULTADOS:

Serán elegidos como representantes de los empleados y serán miembros de la Comisión de Personal los aspirantes que obtengan la mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

En caso de empate del mayor número de votos entre dos (2) candidatos, éstos serán elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y los siguientes como suplentes. Si el mayor número de votos fuere igual para más de dos (2) candidatos, la elección se hará al azar.

Téngase en cuenta que los suplentes solo harán parte de la Comisión de Personal ante las faltas temporales o absolutas de los principales. Por esta razón, no se les exige asistir a las reuniones de ésta, en eventos en los que no se han presentado las mencionadas faltas.

PERIODO DE ELECCIÓN:

Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos por un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de comunicación del acto administrativo que conforme dicha comisión.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL:

Una vez resueltas las reclamaciones, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto, proyectará para la firma del Director General, el acto administrativo que conforma la Comisión de Personal del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

**CRONOGRAMA PARA LA ELECCION DE LA COMISION DE PERSONAL DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO:**

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	14 de mayo de 2025
Inscripción de los candidatos	Del 15 al 21 de mayo de 2025
Divulgación de la lista de inscritos	22 de mayo de 2025
Designación de jurados de votación	27 de mayo de 2025
Notificación jurados de votación	28 de mayo de 2025
Publicación de lista de los votantes	04 de junio de 2025
Jornada de votación	06 de junio de 2025 de 08:30 a.m. a 04:00 p.m.
Escrutinio	06 de junio de 2025, 04:30 p.m.
Resolución de reclamaciones	11 de junio de 2025
Expedición y divulgación de la resolución mediante la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío	13 de junio de 2025

La Subdirección Administrativa y Financiera, será la encargada de adelantar el proceso de elección y de brindar oportunamente las orientaciones pertinentes.


GERARDO FABIÁN GRIJALBA JARAMILLO
Director General

Proyectó: Juan Camilo Gil Dussan/Subdirector Administrativo y Financiero
Elaboró: María Elena Gutiérrez Pérez/Auxiliar Administrativa
Revisó: Cristian Alberto Orozco Castillo/Asesor Oficina Jurídica